NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026	Hasta:	09/06/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018652	
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa (Convenio Interadministrativo).	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16885	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/11/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ. EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN (Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia)	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	
	NIT		890980781-7	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($187.714.286), de los cuales la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN** aportará **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($177.714.286), y el **MUNICIPIO DE TITIRIBÍ** aportará recursos en efectivo por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L** ($10.000.000).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($187.714.286),	

		tributos incluidos			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065785		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A.			
PLAZO:	INICIAL	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		11/11/2025	11/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		11/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)**	**Supervisor Principal:** OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO - CC: 98.662.548 **Apoyo a la Supervisión:** PAULA ANDREA RIOS - CC: 42.690.591			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Convenio Interadministrativo N° 4600018652, suscrito el 06/11/2025, tiene como objetivo principal AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS con el MUNICIPIO DE TITIRIBÍ para fortalecer la capacidad de respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres. El valor inicial total es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (187.714.286).

Se verificó que el Municipio de Titiribí dio cumplimiento satisfactorio al objeto del Convenio Interadministrativo, mediante la suscripción del Contrato de Transferencia de Recursos No. CT-004 de 2025, celebrado el 21 de noviembre de 2025, a través del cual se materializó la adquisición de un vehículo cisterna destinado al fortalecimiento de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio.

En desarrollo de dicho contrato, se constató la compra y matrícula del vehículo a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Titiribí, correspondiente a un camión marca Fotón, color blanco, modelo 2026, placa OMZ184, carrocería tipo tanque, con una capacidad de almacenamiento de 5.000 litros de agua.

Asimismo, se verificó la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con la aseguradora SURA, identificado con la Póliza No. 43993156, requisito indispensable para la circulación y operación del vehículo adquirido.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y la propuesta presentada	**100%**	**100%**	N/A	La ejecución de la adquisición física y la verificación de las especificaciones técnicas (Chasis, motor, tanque, etc.) Fue cumplida de manera satisfactoria con la compra del vehículo cisterna con tanque de agua con una capacidad de 5000 litros.

2. Celebrar contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí para que este realice la compra del vehículo cisterna, con las especificaciones técnicas del anexo	**100%**	**100%**	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025	Esta obligación previa al desembolso fue cumplida. La Cláusula Octava del convenio, condiciona el desembolso a la presentación de este contrato derivado. Una vez recibidos lo recursos financieros el Cuerpo de Bomberos adquirió el vehículo cisterna con tanque para almacenamiento de agua con capacidad de 5000 litros
TOTAL	**100%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El porcentaje de ejecución del período informado se determinó mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el componente técnico del convenio, comparando las actividades efectivamente ejecutadas durante el período frente a las actividades programadas. Para ello, se revisaron los soportes documentales y los medios de verificación correspondientes a cada obligación, estableciendo el grado de avance alcanzado.

En el período evaluado se evidenció el cumplimiento total de las obligaciones técnicas, toda vez que se materializó la adquisición del vehículo cisterna con tanque para almacenamiento de agua con capacidad de 5.000 litros, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el convenio, y se verificó la celebración del Contrato de Transferencia de Recursos No. CT-004 de 2025 suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí, requisito previo para la ejecución de los recursos. Por lo anterior, el porcentaje de ejecución del período informado corresponde al 100%, alcanzando igualmente una ejecución acumulada del 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ejecución del Convenio N° 4600018652 incorpora directrices para la protección y conservación de la naturaleza, contenidas en la CLÁUSULA CUARTA. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS. El Conveniante Ejecutor (Municipio de Titiribí) debe garantizar que la Adquisición de un vehículo cisterna cumpla con la normatividad ambiental vehicular vigente en Colombia.

Los compromisos específicos de seguimiento ambiental incluyen:

1. Estándar de Emisiones del Vehículo: El vehículo cisterna (motor Cummins F3.8EVIE156) debe cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1972 de 2019 y la Resolución 762 de 2022. Esta legislación exige que los camiones nuevos con motor diésel cumplan con los estándares de emisión Euro VI (o equivalentes/superiores). El supervisor debe verificar, en la etapa de adquisición y recibo del bien, los certificados que demuestren el cumplimiento del estándar Euro VI.

2. Directrices de Compras Sostenibles: El Municipio de Titiribí debe considerar la Ordenanza 1 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso no biodegradable y poliestireno extendido) y la Ordenanza 10 de 2016 (Programa “Basura Cero”), además de la Guía de compras públicas sostenibles expedida por Colombia Compra Eficiente

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el PARÁGRAFO 4°. SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO de la Cláusula Cuarta del convenio se exige al MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (Conveniante Ejecutor) el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, incluyendo la Resolución 0312 de 2019 (que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión en SST), el Decreto ley 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2015. Además, debe observarse el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

Para el presente informe, se verifica que el Conveniante Ejecutor cumplió con la obligación de aportar el Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, expedido el 08 de mayo de 2026. Este cumplimiento acredita que el Municipio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación familiar), conforme a la Ley 789 de 2002.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Seguir todas las especificaciones y requerimientos técnicos y administrativos, descritos en los estudios y documentos previos y sus documentos anexos.	CUMPLE	Informe final	Obligación de cumplimiento continuo que se verificará durante la ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE	CDP No. 0000000941 del 02/10/2025, CDP No. 0000001022 del 20/11/2025, CRCP No. 0000001535 del 21/11/2025, Informe Final de Ejecución.	Se verificó que el Municipio de Titiribí realizó el aporte de recursos por valor de $10.000.000 y gestionó adecuadamente los recursos aportados por el DAGRAN por valor de $177.714.286, garantizando la disponibilidad financiera requerida para la ejecución del convenio y el cumplimiento de su objeto.
3. Acogerse a la Ley o al Estatuto Contractual vigente para el desarrollo de las actividades objeto del alcance del convenio.	CUMPLE	Minuta del Convenio y Contrato CT 004 de 2025.	El Conveniante está obligado a acogerse a la Ley 80 de 1993 y al Estatuto Contractual vigente.

4. Mantener informado mensualmente al DAGRAN sobre el avance de todas las actividades.	CUMPLE	Informe de ejecución final	Obligación de periodicidad mensual posterior al inicio de la ejecución física.
5. Designar por escrito una persona que sea el enlace con la Gobernación de Antioquia – DAGRAN.	CUMPLE	Oficio de Designación de Supervisión Municipal (06/11/2025).	El Municipio designó formalmente a su enlace supervisor para el convenio.
6. El Municipio será el único responsable de la ejecución operativa, económica y administrativa.	CUMPLE	Cláusula Décima, numeral 6, del Convenio 4600018652.	Condición legal y contractual que establece la responsabilidad del Conveniante Ejecutor.
7. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de su legalización.	CUMPLE	Garantía Única de Cumplimiento No. 496-47-994000022964. Aprobada el 10/11/2025.	Cumplimiento del requisito previo para la legalización y ejecución.
8. Encontrarse al día en aportes a seguridad social y parafiscales al momento de la suscripción y permanecer a paz y salvo hasta la terminación.	CUMPLE	El municipio de Titiribí envió el certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales con fecha del 08 de mayo de 2026	Se acredita mediante la presentación del Paz y Salvo general de aportes.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes... del personal vinculado.	CUMPLE	El municipio de Titiribí envió el certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales con fecha del 08 de mayo de 2026	Se acredita mediante la presentación del Paz y Salvo general de aportes.
10. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados a su presupuesto; aportando el correspondiente Decreto de Incorporación (si aplica).	CUMPLE	Decreto No. 000090 del 20/11/2025.	Cumplimiento de la incorporación presupuestal de los recursos del DAGRAN ($177.714.286,00).
11. Constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a que hubiere lugar.	N/A	N/A	No requerido en este período.
12. Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio.	CUMPLE	Informe Final de Ejecución, Orden de Pago No. 000002272, Comprobante de Egreso y Comprobante Bancario.	Se evidenció la adecuada administración de los recursos aportados por las partes, así como la presentación del informe final de ejecución que permitió verificar la correcta inversión de los recursos en la adquisición del vehículo cisterna destinado al fortalecimiento de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí.
13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto a la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Informe Final de Ejecución remitido al DAGRAN.	El Municipio presentó el informe final de ejecución, detallando los aspectos contractuales, financieros y técnicos del proyecto, así como los soportes que

			acreditan el cumplimiento del objeto convenido.
14. Establecer comunicación permanente con la Gobernación e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad.	CUMPLE	Informes, comunicaciones y documentación remitida durante la ejecución del convenio.	
15. Llevar una carpeta del proyecto	CUMPLE	Expediente contractual e Informe Final de Ejecución.	Se evidenció la conservación y organización de la documentación contractual, financiera y técnica relacionada con la ejecución del convenio, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas.
16. Destinar el aporte recibido por parte de la Gobernación de Antioquia de manera exclusiva a la financiación del proyecto.	CUMPLE	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025, Orden de Pago, Comprobante de Egreso y soportes de adquisición del chasis y la carrocería.	Se verificó que los recursos aportados por el DAGRAN fueron destinados exclusivamente a la adquisición del vehículo cisterna con capacidad de 5.000 litros, conforme al objeto y alcance del convenio.
17. Abrir una cuenta en el IDEA para el manejo exclusivo de los recursos... exenta del 4 x 1.000 y con firma externa del supervisor.	CUMPLE	Certificado IDEA del 20/11/2025 (Cuenta No. 200001310 "CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA"). Oficio de Autorización del Municipio al supervisor	Requisito crítico de desembolso cumplido a cabalidad, incluyendo la firma externa del supervisor.
18. Estarán a cargo del Conveniante... los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades.	CUMPLE	Se evidencia en el comprobante de egreso del municipio de Titiribí que la secretaria de Hacienda aplico de manera correcta las retenciones aplicables en el momento del pago al cuerpo de bomberos	
19. Realizará contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí para la adquisición del vehículo cisterna... (y asegurar SOAT, seguro todo riesgo y matrícula).	CUMPLE	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025.	Este contrato derivado es una condición necesaria y explícita de la Cláusula Octava para autorizar el desembolso.
20. Para el desembolso... el Municipio debe presentar los documentos que acrediten que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (05/11/2025).	Cumplimiento verificado previo al inicio y antes de la solicitud de desembolso.
21. El Municipio debe destinar el aporte recibido... de manera exclusiva.	CUMPLE	Informe Final de Ejecución, soportes de pago del chasis y	Se constató que la totalidad de los recursos transferidos fueron

		la carrocería.	invertidos en la adquisición del vehículo cisterna marca Fotón, modelo 2026, placa OMZ184, destinado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Titiribí.
22. Reintegrar la Gobernación... los rendimientos financieros de manera mensual.	CUMPLE		Obligación que surge una vez se realiza el desembolso y la cuenta comienza a generar rendimientos.
23. Previo a la liquidación... reintegrará a la Tesorería de la Gobernación los recursos no invertidos.	N/A	N/A	Revisada la ejecución financiera del convenio, no se evidencian recursos pendientes de ejecución
24. Previo a la liquidación... el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió... y dejarla con saldo cero (0).	CUMPLE	Esta pendiente el certificado de la cancelación de la cuenta	Aplica en la fase de liquidación.
25. Los informes... son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la Gobernación.	CUMPLE	Informe Final de Ejecución.	Condición de propiedad y uso de la información, verificación continua.
26. El Municipio resaltará la participación por parte de la Gobernación, dando los créditos y promoción correspondiente.	CUMPLE	Informe Final de Ejecución	En los documentos e informes relacionados con la ejecución del convenio se identifica la participación y cofinanciación de la Gobernación de Antioquia – DAGRAN en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Municipio de Titiribí
27. El Municipio manifiesta... no estar incluido en la lista ONU, OFAC/Lista Clinton…	CUMPLE	Declaración juramentada y/o Certificado de Revisión en Listas Restrictivas (anexos precontractuales).	Cumplimiento de las condiciones de transparencia y legalidad.
28. Celebrará contratación con su Cuerpo de Bomberos Voluntarios... dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del	CUMPLE	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025.	Confirma el cumplimiento del plazo contractual para formalizar el contrato derivado.

convenio.			
29. Debe responder a la Gobernación por la correcta inversión de los recursos entregados... (Informe Final).	CUMPLE	Informe Final de Ejecución, soportes financieros, factura del chasis, factura de la carrocería, comprobantes de pago y documentación de matrícula y adquisición del vehículo.	El Municipio acreditó la correcta inversión de los recursos mediante la adquisición de un vehículo cisterna marca Foton, modelo 2026, placa OMZ184, carrocería tipo tanque con capacidad de 5.000 litros, cumpliendo satisfactoriamente el objeto del Convenio Interadministrativo No. 4600018652 de 2025.
OBLIGACIÓN ADICIONAL - Solicitud de Desembolso	CUMPLE	Factura Electrónica de Venta NÚMERO: 925 del 20/11/2025.	Formaliza la solicitud de desembolso del 100% de los recursos del DAGRAN ($177.714.286,00)

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el desembolso de los compromisos contractuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE	Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500065785 expedido el 05/11/2025. Factura Electrónica de Venta NÚMERO: 925.	El DAGRAN garantizó la disponibilidad y apropiación presupuestal de los recursos. El presente informe de supervisión (PARA PAGO) valida que se cumplieron los requisitos (ej. Cuenta IDEA, Contrato CT 004, Paz y Salvo SST) para proceder con el desembolso.
2. Suministrar al CONVENIANTE EJECUTOR, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.	CUMPLE	Registros de comunicaciones oficiales y oficios remitidos al Conveniante Ejecutor, facilitando documentos y lineamientos para la apertura de la cuenta IDEA y la contratación derivada.	Se verifica el apoyo y la provisión de información necesaria en la etapa pre-ejecución física.

3. Designar un supervisor del convenio.	CUMPLE	Designación de Supervisión de fecha 10/11/2025. Designación de OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO (CC: 98.662.548) como Supervisor y PAULA ANDREA RIOS (CC: 42.690.591) como Apoyo.	La supervisión fue formalmente designada por el Director General (E) del DAGRAN, Carlos Mario Zuluaga Gómez, para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.
4. Verificar la efectiva recepción de las obras, bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento integral de los compromisos a cargo del CONVENIANTE EJECUTOR.	N/A	N/A	Esta obligación aplica para la fase de terminación y recibo del vehículo cisterna, la cual es posterior al desembolso de los recursos del DAGRAN.
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al CONVENIANTE EJECUTOR por escrito.	CUMPLE	Registros de las comunicaciones oficiales.	Se verifica que las comunicaciones formales se han canalizado por escrito a través de los medios institucionales establecidos.
6. Velar por el cumplimiento normativo del CONVENIANTE EJECUTOR, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (08/05/2026). Documentos contractuales que exigen el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.	El DAGRAN, a través de la supervisión, exigió la documentación que demuestra el cumplimiento de SST y parafiscales como condición para el desembolso.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE		
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del convenio.	CUMPLE	El presente Informe de Seguimiento, se realiza con el soporte de informe final y los demás soportes que dan cuenta de la correcta ejecución de los recursos aportados por las partes	Se da cumplimiento deber de documentación y seguimiento periódico.
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el convenio.	CUMPLE	La plataforma se encuentra debidamente actualizada	Obligación de transparencia y publicidad que se asume en curso.
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Oficio de Autorización con radicado 2026030085618 donde se requiere la información y documentación en la cual se logre realizar la verificación de la ejecución del objeto contractual	El DAGRAN requiere al municipio para que este aporte el informe en el cual se logre evidenciar la ejecución del convenio y avance del mismo

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$177.714.286	$0	$0	$177.714.286
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$177.714.286	$0	$0	$177.714.286
7. Recursos ejecutados	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	**N/A**	**N/A**

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Se realizará un desembolso del 100% de los recursos que aporta el DAGRAN, equivalente a CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), en una cuenta supervisada (con firma externa del supervisor delegado por la Gobernación de Antioquia) que el Municipio deberá aperturar exclusivamente para la ejecución de los recursos. Esta cuenta será aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$187.714.28		N/A		$0	
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	25/11/2025		$ 177.714.286	N/A	$ 177.714.286	$0	5500308433
TOTALES		$187.714.28	$177.714.286	$0	$177.714.286		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al conveniante, por valor de: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), el cual se relaciona en la tabla anterior.

El Departamento de Antioquia realizo el desembolso de los recursos correspondiente al aporte comprometido para el presente convenio por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), de conformidad con el comprobante de egreso y número de pago 5500308433 de fecha 22 de diciembre de 2025.

El 19 de enero de 2026, la supervisión autorizó, previa solicitud del municipio, el desembolso de los recursos a través de la plataforma del IDEA, con destino al pago de la cuenta de cobro del Cuerpo de Bomberos.

El 19 de mayo de 2026, el Municipio de Titiribí informó mediante correo electrónico la liquidación y distribución proporcional de los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600018652 de 2025, de acuerdo con la participación de cada una de las partes en la financiación del proyecto.

Como resultado de dicho cálculo, se determinó que corresponden al Municipio de Titiribí rendimientos financieros por valor de catorce mil ciento setenta pesos ($14.170) y al Departamento de Antioquia rendimientos financieros por valor de ciento once mil seiscientos noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($111.699,48).

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, el cual acredita que la entidad ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600018652 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia – DAGRAN y el Municipio de Titiribí, y en cumplimiento de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas, se realizó la revisión de la documentación aportada por el Municipio de Titiribí, mediante la cual se evidenció la adecuada destinación de los recursos transferidos y el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, consistente en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la gestión del riesgo de desastres a través de la adquisición de un vehículo cisterna para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio.

No obstante, lo anterior, y con el fin de adelantar de manera adecuada el proceso de liquidación del convenio, se identificó la necesidad de complementar el expediente contractual con los siguientes documentos:

1. Soporte de presentación y pago de la Tasa Pro Deporte.
2. Soporte de pago de los rendimientos financieros correspondientes al Departamento de Antioquia.
3. Certificación expedida por el IDEA que acredite la cancelación de la cuenta bancaria aperturada para la administración exclusiva de los recursos del convenio y su saldo en cero (0).

9. ANEXOS

1. Informe final de ejecución
2. Copia de Soat
3. Copia de la matrícula del vehículo
4. Comprobante de egreso CT 004
5. Comprobante de Banco
6. Soportes Carrocería
7. Soportes chasis

Para constancia, se firma la presente acta el 09/06/2026

OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
SUPERVISOR

Paula Rios

PAULA ANDREA RIOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN